

DECRETO N° **2261** / 2020

ARICA, 03 de Marzo de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LAZARO LAZARO MERY MIRIAM.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

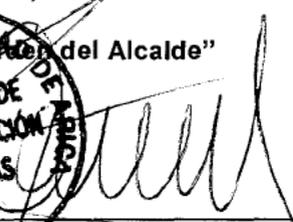
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5973				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALFAJORES Y QUEQUES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 4 4449				
Nombre del Contribuyente	LAZARO LAZARO MERY MIRIAM				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/03/2020	Otorgación N°	8-5973	Fecha	03/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
**CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/CRV/srr



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL